

ENTRE ELLAS, SEIS QUEJAS DEL PRESIDENTE

Al alza, inconformidades ante el TEPJF a un mes de empezar el proceso 2024

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Las inconformidades contra sentencias vinculadas al proceso electoral 2024 empiezan a ser constantes un mes antes de que inicie, pues esta semana serán analizados más de seis asuntos por el pleno la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Entre las impugnaciones incluidas en la lista provisional de asuntos que se discutirán en la sesión pública del 9 de agosto, se encuentran cinco quejas presentadas tanto por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, como por su vocero; el director general de comunicación digital de Presidencia; el del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, y el jefe de departamento de la coordinación de Comunicación Social de Presidencia.

Sin embargo, las quejas presentadas desde la Presidencia están ligadas al mismo asunto, donde los inconformes impugnaron una sentencia de la sala regional especializada, que determinó la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, uso indebido de programas sociales, incumplimiento de medidas cautelares, así como uso indebido de recursos públicos, con motivo de la emisión y difusión de expresiones del Presidente de la República en las conferencias matutinas del 24 de mayo y 2 de junio, que pudieran incidir en los procesos electorales locales de Coahuila y estado de México.

El 24 de mayo el presidente López Obrador alertó que iba a "arreciar" la manipulación por las elecciones en el estado de México y llamó a "tener cuidado para que no se traguen todas esas mentiras" porque "los conductores están enfocados a manipular, difamar y calumniar".

Mientras en la conferencia del 2 de junio el titular del Ejecutivo llamó a los residentes de Coahuila y estado de México a elegir gobernador libremente el 4 del mismo mes. "Decirle a la gente que tenga la

arrogancia de sentirse libres y quien vaya a decirles ten te doy esto, los manden al carajo. Si tienen mucha necesidad, está permitido una mentira piadosa, digan que sí y a la hora de hacerlo, voten por quien ustedes quieran", señaló en aquella ocasión.

Ante estas declaraciones, la sala especializada del TEPJF determinó que AMLO sí vulneró los principios de imparcialidad y neutralidad en las elecciones locales de ambas entidades, lo cual pudo influir en las votaciones, y ello es rechazado por el mandatario nacional, quien impugnó esta resolución, que será discutida por el pleno de la sala superior.

Mientras, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) también impugnó la sentencia de la sala especializada en la que declaró que Claudia Sheinbaum no incurrió en actos anticipados de campaña ni promoción personalizada, en un acto cuando aún era jefa de Gobierno.

El PRD rechazó la sentencia porque declaró que la ex jefa de Gobierno tampoco hizo uso indebido de recursos públicos, ni cometió actos anticipados de campaña durante su asistencia a un evento del 28 de octubre de 2022 en Morelia, Michoacán.

